



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE**

Montevideo,

8 DIC. 2010

**VISTO:** la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de abril de 2010.-

**RESULTANDO:** I) que en la misma se autorizó el convenio celebrado entre el Ministerio de Turismo y Deporte y la Dirección General de Casinos y se dispuso que la erogación de U\$S 475.000 (dólares americanos cuatrocientos setenta y cinco mil), fuese atendida con cargo a las asignaciones presupuestales de la Dirección General de Casinos del ejercicio 2009.-

II) que a la fecha de firmada la resolución ya se había producido el cierre del ejercicio 2009, por lo que no es posible dar cumplimiento por parte de la Dirección General de Casinos al Numeral 2° de la mencionada resolución.-

**ASUNTO 0826**

**CONSIDERANDO:** I) que dicha Dirección solicita modificar el mismo, debiéndose atender la erogación con cargo el Ejercicio 2010.-

II) que el Tribunal de Cuentas no formuló observaciones.-

**ATENCIÓN:** a lo informado por la Dirección General de Casinos y a lo expuesto.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
RESUELVE:**

1°) Modifícase el Numeral 2° de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de abril de 2010 el que quedará redactado de la siguiente manera: "La erogación de U\$S 950.000.- (novecientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América) se atenderá en partes iguales por el Ministerio de Turismo y Deporte y la Dirección General de Casinos, con cargo a las asignaciones presupuestales, del ejercicio 2010.-

2°) Comuníquese y pase al Ministerio de Turismo y Deporte.-

JOSE MUJICA  
Presidente de la República

adg